



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2018
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

65º período de sesiones

18 de febrero a 8 de marzo de 2019

Tema 7 a) del programa provisional

Examen de los informes:

**Informes presentados por los Estados partes
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

Lista de cuestiones relativa al segundo informe periódico de Kazajstán

Adición

Respuestas de Kazajstán a la lista de cuestiones* **

[Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2018]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos de la presente lista de cuestiones se pueden consultar en los archivos de la secretaría y en la página web del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Respuesta a la pregunta 1

1. Según lo dispuesto en la Constitución de la República de Kazajstán, los tratados internacionales ratificados por el país prevalecen sobre su legislación y son de aplicación directa.
2. En las últimas versiones del Código de Procedimiento Penal (2015), el Código de Procedimiento Civil (2015) y el Código de Infracciones Administrativas (2014) se establece que los procedimientos judiciales en materia penal, civil y administrativa que se desarrollan en el territorio de la República de Kazajstán se rigen por las leyes constitucionales y la legislación procesal, que se fundamentan en la Constitución y en los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos. Las obligaciones dimanantes de tratados internacionales y de otra índole contraídas por la República de Kazajstán constituyen una parte indisoluble de la legislación procesal penal y civil, así como de la legislación relativa a las infracciones administrativas.
3. En 2017, los tribunales resolvieron un total de 903.898 procedimientos civiles, de los cuales 1.412 guardaban relación con la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en lo sucesivo, “el Pacto”). Por ejemplo, fundamentando su decisión en los artículos 6 y 7 del Pacto, el Tribunal núm. 2 del Distrito de Auezov, en Almaty, resolvió el 5 de marzo de 2018 a favor de Maria Vitalyevna Krivosht en su demanda presentada contra la empresa ST Stoiservis, en la que reclamaba salarios atrasados, una compensación por los días de vacaciones no disfrutados, el pago de cotizaciones pendientes a la seguridad social y al sistema de pensiones y la transferencia de las cuantías correspondientes del impuesto social y del impuesto sobre la renta.
4. En su decisión, basada en los artículos 6 y 7 del Pacto, el Tribunal del Distrito de Saryarka, en Astaná, resolvió el 15 de enero de 2018 a favor de Vadim Olegovich Dronov en su demanda presentada contra la empresa Kesertke por atrasos en el pago del salario.
5. Fundamentando su decisión en el artículo 11, párrafo 1, del Pacto, el Tribunal Militar de la Guarnición de Taldykorgan desestimó el 22 de febrero de 2018 la demanda presentada por el Ministerio de Defensa de la República de Kazajstán en la que se exigía el desalojo de Aldashev Serik Saginayevich y su hijo Azamat Serikovich Sagynay de la vivienda militar en la que residían sin proporcionarles otra vivienda.
6. Asimismo, en el programa de estudios de la Academia de Justicia del Tribunal Supremo se ha incluido un curso avanzado para magistrados y demás personal judicial sobre la aplicación de los tratados internacionales.
7. Además, en 2018, la Academia de Administración Pública, que depende del Presidente de la República de Kazajstán, impartirá, en el marco de sus programas de estudios de posgrado, reconversión profesional y formación continua, la siguiente formación dirigida a funcionarios:
 - Clases magistrales sobre los derechos humanos en las asignaturas de Prioridades Funcionales de la República de Kazajstán y Relaciones Internacionales y Política Mundial Contemporáneas de la Maestría en Relaciones Internacionales
 - Cursos de introducción a los tratados internacionales, incluido el Pacto, en las asignaturas de Derecho Público y Derecho Público Internacional de las especialidades de Política Estatal y Política Estatal y Derecho
 - Actividades lectivas y cursos de formación sobre los derechos individuales y la igualdad de género organizados en el marco del plan de formación continua aprobado para 2018
8. La Academia de Administración Pública ha impartido formación continua sobre estos temas a un total de 376 funcionarios (35 en la Academia propiamente dicha y 341 en sus filiales).

Respuesta a la pregunta 2

9. Las medidas sistemáticas e integrales adoptadas en el ámbito de la lucha contra la corrupción, así como los esfuerzos combinados de la sociedad civil, la comunidad empresarial, las organizaciones internacionales y el Estado, han contribuido a reducir considerablemente el riesgo de corrupción y la burocracia administrativa en el país.

10. En el Índice de Percepción de la Corrupción de 2017 de Transparency International, Kazajstán tenía 31 puntos y ocupaba la posición 122, es decir, 2 puntos más y 9 puestos más arriba que en 2016.

11. Cabe señalar que fue la primera vez que Kazajstán, que participa en esta clasificación desde 1999, alcanzaba los 31 puntos, lo que le permitió abandonar la categoría de los países más corruptos al haber superado el umbral de los 30 puntos.



12. Además, en el marco de sus competencias, la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Servicio Público y Lucha contra la Corrupción ha analizado, basándose en los resultados de una labor de investigación, los riesgos de corrupción en ámbitos concretos para determinar las causas y condiciones que propician la comisión de este tipo de delitos.

13. Estos análisis se han llevado a cabo en 12 ámbitos: la sanidad, la enseñanza secundaria, la educación preescolar, la agricultura, las cuestiones agrarias, la construcción de carreteras, los deportes, la geología y el uso del subsuelo, la auditoría del sector público, la ecología, la venta de medicamentos y las entidades semipúblicas.

14. En todos estos ámbitos, los órganos competentes han llevado a cabo una labor progresiva de subsanación de los riesgos de corrupción identificados.

15. Por ejemplo, atendiendo a las recomendaciones del Organismo de Servicio Público y Lucha contra la Corrupción en el ámbito de la auditoría y la supervisión financiera del sector público, se modificó la legislación a fin de mejorar los procedimientos de realización de la auditoría del sector público, incluida la auditoría electrónica, la verificación previa y la revocación del certificado estatal.

16. Asimismo, se definieron las competencias del órgano encargado de aprobar el reglamento para la auditoría interna del sector público y el procedimiento de auditoría electrónica del Estado.

17. En el ámbito de la educación se ha puesto en marcha un sistema en línea que permite inscribir a los niños en la lista de espera de las guarderías infantiles sin pasar por los órganos ejecutivos locales (*akimat*), se ha revisado el sistema de financiación de los centros preescolares y se ha automatizado el sistema de contabilidad presupuestario.

18. En la esfera de la sanidad se va a imponer una regulación estatal de los precios de todos los medicamentos, se están fijando límites para los precios de los medicamentos y se está implantando gradualmente un sistema electrónico para la adquisición de medicamentos y productos médicos.

19. En el ámbito de la agricultura se ha automatizado el proceso de concesión de subvenciones, se ha eliminado el procedimiento de subvenciones por hectárea y se va a implantar un formato electrónico para toda una serie de procedimientos relacionados con la prestación de servicios públicos.

20. En lo que respecta a las cuestiones agrarias, se está creando un registro único de ciudadanos que quieren un terreno para construir una vivienda particular, cuya lista de espera se ha automatizado, y se está implantando un sistema único de catastro de las fincas urbanas.

21. En la esfera de la construcción de carreteras se ha instaurado un control centralizado de la calidad de las obras de conservación de carreteras, que incluye la introducción de sistemas inteligentes basados en la experiencia de diversos países de la Unión Europea y el Japón.

22. En el ámbito de la geología y el uso del subsuelo se están reduciendo los plazos para la realización de reconocimientos técnicos y la obtención de contratos de explotación del subsuelo —a excepción de los procedimientos de autorización—, se ha tipificado como infracción administrativa la vulneración del procedimiento para la concesión del derecho de explotación del subsuelo y se está poniendo en marcha la Base de Datos Nacional de Recursos Minerales.

23. En la esfera de la ecología, los servicios estatales encargados de expedir permisos de emisiones al medio ambiente y de realizar informes de evaluación del impacto ambiental han migrado a un formato electrónico basado en el principio de ventanilla única, se han reducido a una tercera parte los plazos para la prestación de estos servicios públicos y se ha automatizado la vigilancia mediante la instalación de sensores en las fuentes de emisiones de los usuarios de los recursos naturales.

24. En el ámbito de la educación física y el deporte se ha implantado un nuevo sistema de financiación pública en el que se han delimitado las funciones de cada órgano estatal, se ha aprobado el Reglamento para la Clasificación de las Disciplinas Deportivas, se han introducido tres nuevas normas que regulan la prestación de servicios públicos y se han privatizado varias organizaciones deportivas profesionales a fin de reducir la carga presupuestaria.

25. En lo que respecta a las entidades semipúblicas, se está elaborando un reglamento unificado para adquisiciones que prevé su conversión a un formato electrónico y un sistema de vigilancia, se ha prohibido la interacción directa entre el administrador del programa estatal Nurly Zher y los promotores de viviendas y se han revisado las normas que regulan la selección y financiación de proyectos de viviendas en el marco de dicho programa estatal.

26. En cuanto a las denuncias presentadas en relación con los efectos negativos de la corrupción en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, a mediados de diciembre de 2015 se creó una oficina nacional en este ámbito.

27. Desde su creación, la Oficina Nacional de Datos Estadísticos sobre las Denuncias relacionadas con los Efectos Negativos de la Corrupción en el Disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha registrado las siguientes denuncias:

- 1.021 en 2016
- 4.288 en 2017
- 2.908 en el primer semestre de 2018

28. En el anexo 1 figura información detallada sobre las investigaciones realizadas y sus resultados, incluidos el enjuiciamiento y el castigo de los autores.

Respuesta a la pregunta 3

29. La protección de los derechos sociales, económicos y culturales de los ciudadanos es uno de los principales objetivos de la labor del Defensor de los Derechos Humanos, que examina denuncias con miras a proteger los derechos humanos y lleva a cabo actividades de sensibilización, análisis especializado y seguimiento.

30. De conformidad con el procedimiento establecido, todas las denuncias que se aceptan a trámite son examinadas; y en algunos de los casos en que se constata una vulneración de los derechos de los ciudadanos durante el proceso de examen, la Defensoría de los Derechos Humanos logra restablecer dichos derechos. En el informe anual del Defensor se incluye información actualizada sobre la salvaguardia de los derechos de los ciudadanos.

31. Cabe señalar que, atendiendo a las comunicaciones recibidas por la institución nacional de derechos humanos, la información remitida por los representantes de la sociedad civil y las noticias publicadas en los medios de comunicación sobre la efectividad de los derechos de las personas con discapacidad, el Defensor de los Derechos Humanos solicitó al Gobierno que adaptase los espacios públicos y el sistema de transporte, incluido el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de transporte aéreo, y que evaluase la eficacia de las medidas adoptadas en materia de empleo.

32. A raíz de las propuestas del Defensor de los Derechos Humanos relativas al acceso de las personas con necesidades especiales a la infraestructura, el Ministerio de Trabajo y Protección Social formuló diversas recomendaciones al órgano competente en materia de obras públicas para reforzar el control y la supervisión arquitectónicas en todas las etapas de la labor de construcción.

33. En lo que respecta al acceso de las personas con discapacidad a los servicios de transporte aéreo, el Ministerio de Inversiones y Desarrollo elaboró, a propuesta del Defensor de los Derechos Humanos, un instrumento normativo que simplifica la reglamentación del transporte de estas personas por vía aérea.

34. Asimismo, el Defensor de los Derechos Humanos propuso que se examinase la situación de los derechos de las personas con discapacidad en las instituciones penitenciarias, en particular varias cuestiones relacionadas con su bienestar social y la atención médica que reciben, así como con la cumplimentación de los documentos pertinentes. A raíz de ello, las autoridades competentes están adoptando las medidas necesarias a este respecto.

35. Cabe señalar que, en el marco de la continuación de esa labor y de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 28 de marzo de 2018 la Defensoría de los Derechos Humanos, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Protección Social, organizó una plataforma de diálogo sobre los problemas más importantes que plantea la labor de hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, en la que participaron diversos órganos estatales y organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas. Al término del debate, las partes elaboraron una serie de recomendaciones prácticas para mejorar la situación en materia de salvaguardia de los derechos de las personas con discapacidad, que se transmitieron a los órganos estatales competentes.

36. Habida cuenta de que en la actual agenda mundial de derechos humanos se hace especial hincapié en la protección de los derechos de las personas de edad, el Defensor de los Derechos Humanos propuso al Gobierno que estudiase la posibilidad de elaborar un instrumento jurídico y normativo sistematizado que definiera la condición jurídica independiente de las personas de edad en el ejercicio de sus derechos.

37. En vista de que en la legislación laboral no se prevé ningún mecanismo para promover el empleo o la orientación profesional de las personas en edad de jubilación, se han propuesto medidas en este sentido, como el aprovechamiento de su experiencia profesional y su potencial intelectual.

38. Otra cuestión igualmente importante planteada por el Defensor de los Derechos Humanos eran los errores cometidos en la concesión de becas educativas estatales a personas que ya habían terminado los estudios, lo que provocó el descontento de la población y fue objeto de una comunicación dirigida al Ministro de Educación y Ciencia. La propuesta de armonizar los instrumentos jurídicos y normativos de esa cartera con la legislación vigente y de garantizar la transparencia del proceso de concesión de esas becas permitió, en cierta medida, subsanar los efectos de la descoordinada labor de los órganos estatales competentes.

39. En lo que respecta al suministro de medicamentos a la población en el marco de la asistencia médica gratuita garantizada por el Estado, el Defensor de los Derechos Humanos remitió una comunicación al Ministro de Salud. Al Defensor le preocupaba que, desde principios de 2018, una categoría de pacientes especialmente vulnerables —concretamente, personas con cáncer, epilepsia, diabetes *mellitus* y hemofilia— se veían afectados por la falta de disponibilidad de los medicamentos que necesitaban en los centros médicos y en las farmacias. El Defensor recomendó al Ministerio de Salud que adoptase medidas inmediatas para que se repusieran las existencias de medicamentos y se reanudara el tratamiento de esos pacientes especialmente vulnerables.

40. También recomendó que se propusiera al Gobierno la posibilidad de encomendar la ejecución de esa labor a los órganos ejecutivos locales, que, según lo dispuesto en el Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad, tienen el deber de proporcionar medicamentos a los ciudadanos en el marco de los servicios médicos gratuitos garantizados. Además, el Defensor solicitó al Fiscal General que vigilara la evolución de la situación relativa al suministro de medicamentos.

41. Posteriormente, el Ministerio de Salud informó de que se había procedido a la adquisición de medicamentos para los servicios de atención ambulatoria y hospitalaria en 2018, el 75 % de los cuales se habían entregado a las regiones, y a la elaboración de una lista para 2019, lo que permitiría adquirir los medicamentos y productos médicos antes de finales de septiembre de 2018. Además, el Ministerio de Salud envió sendas cartas dirigidas personalmente a los gobernadores (*akim*) de las provincias y las ciudades autónomas, incluida la capital del país, en las que se indicaba que los directores de los departamentos de salud tenían personalmente el deber de comunicar cuáles eran las necesidades reales y de carácter apremiante.

42. Asimismo, en junio de este año, el Defensor de los Derechos Humanos envió una comunicación al Gobierno sobre la prestación de apoyo a las personas que padecen hemofilia. Se señaló a la atención del Gobierno la necesidad de crear una institución nacional especializada que pudiera diagnosticar esta enfermedad —incluso en etapas tempranas—, ofrecer el tratamiento correspondiente, realizar una labor preventiva y de rehabilitación con los pacientes y llevar un único registro centralizado de las personas con hemofilia y sus necesidades concretas en materia de medicamentos y tratamientos hospitalarios y ambulatorios.

43. En la comunicación se indicaba asimismo que la hemofilia no estaba incluida en la lista de enfermedades de alto impacto social aprobada por la autoridad competente, era una de las enfermedades genéticas incurables más complejas y tenía graves consecuencias. El Defensor de los Derechos Humanos pidió al Gobierno que remediara esta situación.

44. Otro objetivo importante de la labor del Defensor de los Derechos Humanos consiste en proteger el derecho a la vivienda de los ciudadanos. Tomando en consideración las denuncias presentadas ante la institución nacional de derechos humanos por ciudadanos que se quejaban de la existencia de diversos factores que dificultaban el ejercicio del derecho a la vivienda, el Defensor envió una comunicación al Gobierno. En ella, el Defensor propuso que se hiciera un inventario de la legislación en materia de vivienda, incluida la jurisprudencia, y que se llevara un control adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos locales en este ámbito.

45. El Defensor de los Derechos Humanos coordina asimismo el Grupo de Trabajo sobre la Vigilancia de los Ámbitos Social y Laboral, que está integrado por representantes de los órganos estatales, la Federación de Sindicatos y diversas ONG.

Respuesta a la pregunta 4

46. Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Constitución, todas las personas tienen la obligación de respetar la Constitución y los demás instrumentos legislativos del país, así como los derechos, las libertades, el honor y la dignidad de las demás personas.

47. Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 4 del Código Empresarial, los empresarios, por un lado, y los órganos estatales y sus funcionarios, por otro, están obligados, en el ejercicio de su actividad económica y de la regulación estatal de las empresas, respectivamente, a cumplir lo dispuesto en la Constitución, el Código Empresarial y demás instrumentos jurídicos y normativos de la República de Kazajstán.

48. Además, de conformidad con el párrafo 1 del Código Empresarial, los empresarios están obligados a respetar las leyes de la República de Kazajstán, así como los derechos y los intereses legítimos de las personas físicas y jurídicas.

49. Una disposición similar figura en el artículo 5 de la Ley de Organizaciones Sin Fines de Lucro.

50. A este respecto, cabe señalar que las empresas privadas tienen la obligación de respetar las leyes de la República de Kazajstán, así como los derechos y los intereses legítimos de las personas físicas y jurídicas.

51. No se lleva un registro específico de las demandas presentadas por personas que hayan visto vulnerados sus derechos económicos, sociales o culturales a manos de empresas privadas en el ejercicio de cualesquiera de sus actividades, incluidos los requisitos relativos a la aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos.

Respuesta a la pregunta 5

52. En aras de la protección del medio ambiente se aprobó el Decreto Presidencial núm. 577 del Marco para la Transición de la República de Kazajstán hacia una Economía Verde, de 30 de mayo de 2013. Asimismo, en el plan estratégico del Ministerio de Energía para el período 2017-2021 se definieron unos indicadores para medir la contaminación del aire.

53. En el marco de la transición del país hacia un desarrollo con bajas emisiones de carbono, en el Plan Estratégico de Desarrollo de la República de Kazajstán hasta 2025 se ha establecido el objetivo de descarbonizar la economía. El Plan incluye metas para cumplir el objetivo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales.

54. En el marco del Acuerdo de París, Kazajstán se ha comprometido voluntariamente a reducir, a más tardar en 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero en un 15 % con respecto a los niveles de 1990.

55. Se espera que este objetivo se logre mediante el fomento de las mejores tecnologías disponibles en la industria, una mayor utilización de fuentes de energía renovables y el sistema de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y su régimen de comercio conexas.

56. Al mismo tiempo, según datos estadísticos, en 2017 los tribunales examinaron 328 demandas relacionadas con la protección del medio ambiente.

57. En los primeros seis meses de 2018, los tribunales examinaron 67 demandas de ese tipo, y emitieron un dictamen al respecto en 55 de esos casos.

58. Según las estadísticas, en 2017 se examinaron 575 causas penales relacionadas con el capítulo 13 (Delitos contra el medio ambiente) del Código Penal, a raíz de lo cual se dictaron 419 sentencias, se condenó a 564 personas y se absolvió a otra.

59. En el primer semestre de 2018 se examinaron 353 causas de ese tipo, en relación con las cuales se dictaron 240 sentencias y se condenó a 324 personas.

60. En 2017 se examinaron 1.532 casos relacionados con el capítulo 21 (Infracciones administrativas en el ámbito del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales) del Código de Infracciones Administrativas, y en los primeros seis meses de 2018, 899 casos.

61. Con el fin de garantizar una aplicación uniforme de la legislación de la República de Kazajstán relativa al medio ambiente, el 25 de noviembre de 2016 el Tribunal Supremo aprobó la Resolución Normativa núm. 8 de Aspectos de la Aplicación de la Legislación de la República de Kazajstán en materia de Medio Ambiente en Asuntos Civiles.

Respuesta a la pregunta 6

La respuesta a la pregunta 6, apartado a), figura en el anexo 2.

La respuesta a la pregunta 6, apartado b), figura en el anexo 3.

La respuesta a la pregunta 6, apartado c), figura en el anexo 4.

La respuesta a la pregunta 6, apartado d), figura en el anexo 3.

La respuesta a la pregunta 6, apartado e), figura en el anexo 3.

Respuesta a la pregunta 7

62. Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales. Nadie puede ser objeto de discriminación por motivos de origen, situación social, profesional o patrimonial, sexo, raza, etnia, idioma, actitud hacia la religión, convicciones, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia.

63. Las agresiones o el hostigamiento contra personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero no tienen una consideración independiente ni en la legislación penal ni en la procesal penal, como tampoco existe en nuestro país una ley específica de protección de esas personas.

64. Por lo tanto, no es posible proporcionar información sobre las investigaciones realizadas y las sentencias dictadas en ese tipo de casos.

Respuesta a la pregunta 8

65. En el informe inicial presentado por Kazajstán a las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado en la Resolución núm. 330 del Gobierno, de 1 de junio de 2017, figura información detallada sobre los efectos de las medidas adoptadas por el país para combatir la discriminación de las personas con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 9

66. En la República de Kazajstán existe un marco jurídico y normativo que regula eficazmente el empleo de los trabajadores migrantes y la protección de sus derechos.

67. De acuerdo con la Ley de Migración, la política migratoria del Estado se basa en los principios del reconocimiento y la salvaguardia de los derechos y las libertades de los migrantes de conformidad con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

68. Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución, nadie puede ser objeto de discriminación por motivos de origen, situación social, profesional o patrimonial, sexo, raza, etnia, idioma, actitud hacia la religión, convicciones, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia.

69. Estas disposiciones constitucionales figuran también en el Código de Trabajo, que prohíbe la discriminación en el ámbito laboral.

70. De acuerdo con lo allí dispuesto, todas las personas gozan de igualdad de oportunidades para hacer efectivos sus derechos y libertades en el ámbito laboral. Nadie puede ser objeto de discriminación de ningún tipo en el ejercicio de sus derechos laborales.

71. Toda persona que considere que ha sido objeto de discriminación en el ámbito laboral tiene derecho a recurrir a los tribunales o a otras instancias siguiendo el procedimiento establecido en la legislación de la República de Kazajstán.
72. De conformidad con el Código de Trabajo, el empleador está obligado a asegurar a sus empleados en caso de accidente ocurrido durante el ejercicio de sus funciones.
73. Con arreglo al artículo 88 del Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad, en el reglamento para la prestación de asistencia médica a los inmigrantes llegados al país, incluidos los trabajadores migrantes, se presta atención sanitaria gratuita en caso de enfermedad grave que pueda resultar un peligro para otras personas, según la lista correspondiente.
74. El conjunto de servicios y los costos de la atención sanitaria que se presta en el marco del seguro médico están estipulados en el contrato de seguro.
75. Con el fin de legalizar a los trabajadores migrantes, en diciembre de 2013 se aprobó la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la migración laboral.
76. La Ley regula las cuestiones relativas a la residencia y la actividad económica de los trabajadores migrantes que son nacionales de países con los que la República de Kazajstán ha concertado acuerdos de entrada y residencia en el país sin necesidad de visado y han llegado a Kazajstán con el fin de trabajar o prestar servicios para empleadores particulares como trabajadores domésticos.
77. El Servicio de Migración del Ministerio del Interior ofrece servicios públicos para el registro temporal de extranjeros y la expedición de permisos de trabajo a los inmigrantes que residen en el domicilio particular de nacionales de la República de Kazajstán y realizan labores domésticas.
78. Desde abril de 2014, el Servicio de Migración ha expedido 1.092.500 permisos a trabajadores migrantes que llegaron a Kazajstán con el fin de realizar labores domésticas en domicilios particulares, y el Estado ha recibido unos ingresos que ascienden a 11.800 millones de tenge (de 2 unidades de cálculo para multas, impuestos y prestaciones —4.810 tenge— se ha pasado a 24 unidades —57.720 tenge—).
79. En 2017 se expidieron 446.073 permisos (332.604 iniciales y 113.469 renovaciones).
80. En los primeros ocho meses de 2018, más de 327.645 trabajadores migrantes recibieron permisos o autorizaciones para ejercer una actividad económica.
81. Cabe señalar que a principios de 2018 se puso en marcha en Astaná, Shymkent y Almaty un proyecto piloto denominado “Centro de Servicios de Migración”, que agrupa en un solo edificio a los funcionarios de los servicios de migración y criminalidad de las Direcciones del Interior de las ciudades y la empresa estatal Gobierno para los Ciudadanos, y a representantes de instituciones médicas, compañías de seguros y bancos comerciales. Está prevista la apertura de otros centros similares en las demás regiones del país antes de que acabe el año.
82. En los primeros ocho meses de 2018 había 552 refugiados (126 familias) registrados como residentes en cuatro regiones del país: 379 en la ciudad de Almaty, 1 en Astaná, 121 en Shymkent, 8 en la provincia de Turkestán, 41 en la provincia de Almaty, 1 en la provincia de Zhambyl y 1 en la provincia de Atyráu.
83. Entretanto les ha concedido el permiso de residencia permanente a 39 personas a las que se les había reconocido la condición de refugiado.

Respuesta a la pregunta 10

84. En el informe presentado a las Naciones Unidas acerca de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado mediante la Resolución núm. 89 del Gobierno, de 28 de febrero de 2018, figura información detallada a este respecto.

85. Ese documento es el quinto informe periódico y contiene información sobre los principales cambios y progresos realizados por Kazajstán en la esfera de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de la mujer en pie de igualdad con el hombre en el período 2011-2017 con miras a aplicar la Convención.

Respuesta a la pregunta 11

86. En el anexo 5 se incluyen datos estadísticos actualizados sobre los principales indicadores del mercado laboral de la República de Kazajstán correspondientes al tercer trimestre de 2018.

87. Con arreglo a las instrucciones del Jefe del Estado, en 2017 se puso en marcha el Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Masiva (Resolución Presidencial núm. 919, de 29 de diciembre de 2016).

88. Mediante la Resolución núm. 746 del Gobierno, de 13 de noviembre de 2018, el Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Masiva (2017-2021) adquirió carácter de programa estatal.

89. El Programa tiene por objeto crear un sistema eficaz para la adquisición de las competencias y cualificaciones profesionales que se necesitan en el mercado laboral, desarrollar de forma masiva la iniciativa empresarial y establecer un modelo efectivo de intermediación laboral que incluya la prestación de apoyo a los grupos socialmente vulnerables.

90. El principal objetivo del Programa es lograr que los trabajadores por cuenta propia, los desempleados y otras personas sin cualificación ejerzan una actividad productiva mediante la adopción de medidas en tres ámbitos:

- La formación masiva y el desarrollo de competencias en profesiones demandadas y fundamentos de la iniciativa empresarial
- La creación de condiciones para el desarrollo masivo de la iniciativa empresarial
- El desarrollo del mercado de trabajo mediante ayudas al empleo y el apoyo a la movilidad laboral

91. A fecha de 1 de noviembre de 2018 habían participado en el Programa 587.300 personas, de las cuales 480.100 estaban desempleadas y 107.300 eran trabajadores por cuenta propia. En el momento en que se presentó este informe se había encontrado empleo a 463.100 personas, 339.000 de ellas con contrato fijo (esto es, el 73,2 %).

92. De esas personas, el 37 % eran menores de 29 años y el 44 %, mujeres.

93. Al final del tercer trimestre de 2018, la tasa de desempleo se había reducido con respecto a ese mismo período en 2017, y se situaba en un 4,8 %.

94. El número de personas empleadas pasó de 8.572.100 a 8.727.900. La proporción de trabajadores por cuenta propia con respecto al total de la población ocupada disminuyó del 25,4 % al 24,2 %.

95. En el tercer trimestre de 2018, la tasa de desempleo de los jóvenes (de entre 15 y 28 años) era del 3,9 % (en el tercer trimestre de 2017, esta tasa se situaba en el 4,0 %).

Respuesta a la pregunta 12

96. En Kazajstán se han creado todas las condiciones jurídicas necesarias para que las mujeres puedan ejercer su derecho a trabajar.

97. Por ejemplo, el Código de Trabajo incluye un conjunto de disposiciones jurídicas destinadas a hacer efectiva la igualdad de género en la esfera del trabajo, incluida la prohibición de la discriminación por razón del sexo.

98. Según lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 2, del Código de Trabajo, nadie puede ser discriminado en el ejercicio de sus derechos laborales por motivos relacionados con el origen, la situación social, profesional o patrimonial, el sexo, la raza, la etnia, el idioma, la actitud hacia la religión, las convicciones, el lugar de residencia, la edad, una discapacidad física o la afiliación a asociaciones civiles.

99. Toda persona que considere que ha sido objeto de discriminación en el ámbito laboral tiene derecho a recurrir a los tribunales o a otras instancias siguiendo el procedimiento establecido en la legislación de la República de Kazajstán (art. 6, párr. 4, del Código).

100. En el artículo 25 del Código de Trabajo se prohíbe atentar contra la igualdad de derechos y oportunidades en el contexto de la firma de un contrato de trabajo. El empleador no puede incluir en los anuncios de vacantes de empleo ningún requisito que sea de índole discriminatoria en el ámbito laboral (art. 28, párr. 2, apartado 7, de la Ley de Empleo).

101. No obstante, de conformidad con el artículo 26 del Código de Trabajo está prohibido emplear a mujeres para realizar trabajos pesados o cuyas condiciones sean perjudiciales o peligrosas, los cuales están recogidos en una lista.

102. La lista de empleos en los que está prohibida la utilización de mano de obra femenina, aprobada por la Orden núm. 944 del Ministro de Salud y Desarrollo Social, de 8 de diciembre de 2015, contribuye a la protección de la maternidad, vela por la salud de la mujer y es compatible con los principios y disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

103. Así pues, según lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 1, apartado f), de la Convención, “los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer a fin de asegurar a la mujer [...] el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción”.

104. No obstante, con el fin de facilitar el acceso de las mujeres a profesiones que, gracias al empleo de las nuevas tecnologías, la automatización de la producción, el uso de robots, etc., no son perjudiciales para su salud, el Ministerio, en colaboración con sus interlocutores sociales, ha actualizado la lista.

105. Anteriormente, la lista contenía 287 tipos de trabajos, profesiones y ocupaciones en 25 sectores de la economía prohibidos para la mujer, entre ellos la minería, las labores de montaje, reparación y construcción, la metalurgia, la prospección geológica, la topografía y la geodesia.

106. La lista actualizada de empleos en los que se prohíbe el uso de mano de obra femenina (aprobada por la Orden núm. 348 del Ministro de Trabajo y Protección Social, de 13 de agosto de 2018) se ha reducido en un 33 % al eliminar de ella 96 trabajos y profesiones (de 287 se ha pasado a 191).

107. Kazajstán seguirá reduciendo y actualizando la lista en función de los progresos científicos y tecnológicos y teniendo en cuenta las consultas que se celebran periódicamente con los interlocutores sociales.

108. Además, está previsto que se agregue un anexo a la Orden en el que se tendrá en cuenta toda mejora de las condiciones laborales en determinados lugares de trabajo para determinadas profesiones incluidas en la lista que haya sido confirmada por los resultados del proceso de certificación de las instalaciones de producción en materia de condiciones laborales y que permita la contratación de mujeres.

Respuesta a la pregunta 13

109. El análisis de la situación salarial de la población revela que el salario nominal medio mensual de un empleado en 2017 era de 150.827 tenge, es decir, un 38,2 % más que en 2013.

110. En 2017, los salarios de las mujeres eran inferiores a los de los hombres en un 32,2 %. Esto se debe al hecho de que los hombres trabajan principalmente en ámbitos como la industria (petróleo, gas, minería y manufactura), el transporte y la construcción, donde las condiciones de trabajo son generalmente difíciles y perjudiciales, pero que al mismo tiempo están bien remunerados. Las mujeres suelen trabajar en su mayoría en las esferas de la educación, la salud y los servicios sociales.

111. A fin de llevar a cabo una revisión consecuente de los salarios en aquellos sectores en los que la mayoría de los trabajadores son mujeres, en 2016 se introdujo un nuevo sistema salarial. Esta novedad benefició a más de un millón de trabajadores (profesores, médicos, trabajadores del sector de la cultura, trabajadores sociales, etc.). Sus salarios aumentaron en promedio un 30 % (29 % en el ámbito de la educación, 18 % en la sanidad y 35 % en la cultura y la seguridad social).

112. Además, con arreglo al mensaje dirigido a la población de Kazajstán por el Jefe del Estado con fecha 5 de octubre de 2018, a partir del 1 de enero de 2019 el salario mínimo se multiplicará por 1,5 (pasará de 28.284 a 42.500 tenge). Esto afectará directamente a 1,3 millones de personas que trabajan en distintos sectores, en empresas con diversos regímenes de propiedad. Al mismo tiempo, el aumento beneficiará también a 275.000 empleados de organismos con cargo a los presupuestos del Estado (la mayoría de los cuales son mujeres), cuyos salarios se incrementarán en promedio en un 35 %.

113. Con el aumento del salario mínimo, la presión tributaria para la población ocupada disminuirá en proporción al aumento de las deducciones fiscales correspondientes a los ingresos de todos los trabajadores por cuenta ajena. La reducción de la presión tributaria beneficiará a más de 6 millones de esta categoría de trabajadores.

114. El actual crecimiento económico y el apoyo del Jefe del Estado al sector empresarial permitirán que las empresas del sector privado también secunden la iniciativa de aumentar los salarios en el conjunto de la economía.

115. En consecuencia, se impulsará considerablemente el crecimiento del nivel de solvencia de la población, aumentará la demanda interna agregada, menguará la economía sumergida y se frenará su ulterior crecimiento.

Respuesta a la pregunta 14

116. Según las estadísticas oficiales, en 2017 la población activa en Kazajstán ascendía a algo más de 9 millones de personas. En comparación con 2010, la población activa ha aumentado en casi 417.000 personas, es decir, alrededor de un 5 %.

117. La población ocupada ha aumentado en 471.000 personas hasta alcanzar los 8,5 millones, de los cuales 6,5 millones (el 76 %) son trabajadores por cuenta ajena y 2.100.000, trabajadores por cuenta propia.

118. Desde 2010, el número de trabajadores por cuenta ajena ha aumentado en un 20 %, mientras que el número de trabajadores por cuenta propia ha disminuido en un 22 %.

119. El actual porcentaje de autoempleo en Kazajstán (24 %) es similar al de países comparables, como la República de Corea y Chile, donde la proporción de trabajadores por cuenta propia con respecto al total de la población ocupada es del 25 % y el 26 %, respectivamente.

120. En comparación con 2010, el número de desempleados ha disminuido en un 12 % (de 497.000 a 442.000). Hoy en día, la tasa de desempleo en Kazajstán se sitúa en un 4,9 %, esto es, uno de los niveles más bajos del mundo (el promedio de la tasa de desempleo en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es del 5,5 %).

Indicadores básicos del mercado laboral correspondientes al período 2010-2017

(En miles de personas)

<i>Indicador</i>	2010	2012	2014	2016	2017	<i>Diferencia entre 2010 y 2017</i>
Población activa	8 611	8 982	8 962	8 999	9 027	+4,8 %
Población ocupada	8 114	8 507	8 510	8 553	8 585	+5,8 %
Trabajadores por cuenta ajena	5 409	5 814	6 110	6 343	6 486	+20 %
Trabajadores por cuenta propia	2 705	2 693	2 400	2 210	2 099	-22 %
Población desempleada	497	475	452	445	442	-11 %
Tasa de desempleo (en porcentaje)	5,8	5,3	5,0	5,0	4,9	-15 %

Fuente: Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional de la República de Kazajstán.

121. Con el fin de cumplir las instrucciones del Jefe del Estado e implantar el sistema de seguro social de salud obligatorio, se están adoptando medidas para formalizar el empleo por cuenta propia y el sector informal e incorporar a las personas que desempeñan ese tipo de trabajos en la economía del país.

122. Según datos del Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional, en 2017 el número de personas que trabajaban en el sector informal de la economía ascendía a cerca de 1,4 millones (16 %), es decir, 2,2 veces menos que el promedio mundial (35 %). Por ejemplo, según datos del Banco Mundial, la tasa de empleo informal en Finlandia es del 18 %; en Brasil, del 37 %; en Argentina, del 48 %; y en México, del 57 %.

123. La población ocupada con empleo informal está integrada tanto por trabajadores por cuenta ajena (799.000 personas, es decir, el 57,6 % del conjunto de personas que trabajan en el sector informal) que no han formalizado un contrato de trabajo y/o no contribuyen al pago de las cotizaciones obligatorias a la seguridad social y a las pensiones como por trabajadores por cuenta propia (588.000 personas, esto es, el 42,4 %) que, por una razón u otra, no han dado de alta su actividad según el procedimiento establecido por la ley.

Población ocupada con empleo informal en Kazajstán durante el período 2010-2017

(En miles de personas)

<i>Indicador</i>	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total de personas ocupadas con empleo informal	3 002	2 953	2 216	2 081	2 129	1 980	1 590	1 387
Por cuenta ajena	1 089	1 093	902	869	1 040	992	899	799
Por cuenta propia	1 913	1 860	1 313	1 212	1 089	988	691	588
Tasa de empleo informal (en porcentaje)	37,0	35,6	26,0	24,3	25,0	23,0	18,6	16,2

Fuente: Comité de Estadística del Ministerio de Economía Nacional de la República de Kazajstán.

124. La principal razón que explica la existencia del empleo informal son las deficiencias del sistema de regulación legal y fiscal y la limitación de las formas jurídicas y los regímenes fiscales correspondientes, lo que desincentiva que se dé de alta este tipo de actividad.

125. Uno de los motivos que explica el empleo informal entre los trabajadores por cuenta ajena es la falta de un régimen legal o fiscal distinto de la empresa individual o el contrato de trabajo. A ello se suman la complejidad de los procesos para darse de alta y de los trámites administrativos y la elevada carga financiera que conlleva.

126. En el caso de las personas que trabajan en haciendas privadas, no existe un régimen jurídico específico que regule su actividad, por lo que reciben automáticamente la consideración de “trabajadores informales”.

127. La ausencia de la obligación de darse de alta en el registro de las autoridades fiscales estatales en caso de que los ingresos percibidos sean inferiores a 12 veces el salario mínimo tiene como consecuencia que estos empresarios o trabajadores por cuenta propia reciban automáticamente la consideración de “trabajadores informales”.

128. Para hacer frente a estos problemas, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, en colaboración con los organismos competentes, ha elaborado un proyecto de ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la formalización del empleo, que prevé un conjunto de medidas fiscales, administrativas y jurídicas, como la simplificación del proceso para dar de alta la actividad, desgravaciones fiscales, la prestación de servicios médicos en el marco del seguro social de salud obligatorio y ayudas en caso de pérdida de empleo y discapacidad. El proyecto de ley está actualmente siendo examinado por la Cámara Alta del Parlamento.

Respuesta a la pregunta 15

129. La información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la explotación económica de los trabajadores migrantes figura en el informe presentado en 2018 por el Gobierno de la República de Kazajstán en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acerca de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) (se adjunta una copia del informe).

Respuesta a las preguntas 16 y 17

130. La información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las dificultades que encuentran los sindicatos para registrarse y para revisar las disposiciones legislativas en materia de huelga figura en el informe presentado en 2018 por el Gobierno de la República de Kazajstán en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT acerca de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87) (se adjunta una copia del informe).

Respuesta a la pregunta 18

131. En cumplimiento de las instrucciones dadas por el Jefe del Estado en su mensaje dirigido a la población de Kazajstán con fecha 10 de enero de 2018, relativas al examen de las cuestiones relativas a la incorporación de los trabajadores por cuenta propia en los sistemas de seguridad social, así como a la garantía de un empleo de calidad, el Gobierno ha elaborado un proyecto de ley de formalización del empleo.

132. En él se propone la introducción de un nuevo régimen que permita a las personas que trabajan en el sector informal por cuenta propia informar al Estado sobre su actividad y participar en los sistemas de pensiones, seguridad social y seguro médico, lo que garantizará su protección social.

133. Ese régimen se denomina “contribución unificada” y aúna cuatro pagos: el impuesto sobre la renta del trabajo, la cotización obligatoria para las pensiones y las aportaciones al Fondo del Seguro Social de Salud Obligatorio y al Fondo Estatal de la Seguridad Social.

134. Pueden acogerse al régimen de contribución unificada todas las personas que ejerzan una actividad que genere ingresos siempre que:

- No tengan a trabajadores contratados.
- Realicen trabajos o presten servicios para particulares.
- Vendan productos agrícolas procedentes de la explotación de haciendas privadas para consumo particular.

135. Al mismo tiempo, los ingresos percibidos en un año civil no pueden exceder 100 veces el salario mínimo.

136. No pueden acogerse al régimen de contribución unificada:
- Las personas que prestan servicios en locales privados, incluidos los de tipo comercial.
 - Las personas que tienen una propiedad en alquiler, excepto si se trata de una vivienda.
 - Los profesionales del derecho que ejercen a título privado.
 - Los extranjeros y los apátridas, salvo los oralmanes.
 - Las personas que están dadas de alta como empresarios individuales.
137. Se ha determinado:
- Que la cuantía de la contribución unificada en las ciudades autónomas, incluida la capital, y en las ciudades de importancia regional sea de un salario mínimo (2.525 tenge en 2019) y en los demás núcleos de población, la mitad del salario mínimo (1.263 tenge en 2019).
 - Que, del total de la contribución unificada:
 - El 10 % corresponde al impuesto sobre la renta del trabajo.
 - El 20 % va destinado al Fondo Estatal de la Seguridad Social.
 - El 30 % es la cotización a la Caja Única de Pensiones Contributivas.
 - El 40 % constituye la aportación al Fondo del Seguro Social de Salud Obligatorio.
138. En general, la introducción de la contribución unificada permitirá a las personas ocupadas con empleo informal:
- Cotizar al sistema de seguro social de salud obligatorio y tener acceso a cualquier tipo de servicio sanitario sin límite de cuantía y con derecho a elegir centro médico.
 - Cotizar al sistema de pensiones contributivas y percibir una pensión básica en función del período cotizado.
 - Recibir prestaciones sociales de familiar superviviente y por incapacidad laboral, embarazo, nacimiento, adopción e hijo menor de 1 año a cargo.
139. Se prevé que la contribución unificada se implante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.
140. Según las estimaciones de los expertos, se espera que entre 2019 y 2023 el número de contribuyentes al régimen de contribución unificada ascienda a 500.000.
141. Actualmente, el Senado está examinando un proyecto de ley de formalización del empleo.
142. En lo que respecta a las medidas adoptadas para aumentar las cuantías de las pensiones básica y mínima, de conformidad con el Marco para la Modernización del Sistema de Pensiones de la República de Kazajstán hasta 2030, las cuantías de las pensiones por vejez o años de servicio se indexan en un 2 % anual por encima de la tasa de inflación, y la cuantía de la pensión básica se incrementa en función de los cambios en el mínimo de subsistencia. Así, en 2017, la cuantía de las pensiones se multiplicó por dos. En un primer momento, el 1 de enero de 2017 se introdujo un aumento anual del 9 % en las pensiones.
143. Posteriormente, el 1 de julio de 2017, con arreglo a las instrucciones del Presidente de la República, las cuantías de las pensiones por vejez o años de servicio aumentaron en un 11 % adicional, lo que supuso un incremento total del 20 % con respecto a 2016.
144. El 1 de enero de 2018, las pensiones por vejez o años de servicio aumentaron otro 8 %, y la pensión básica estatal, un 6 %.

145. Por otra parte, como se señala en el mensaje del Jefe del Estado, el 1 de julio de 2018 se introdujo un nuevo método de cálculo de la pensión básica, y ahora su cuantía depende del período durante el cual se ha cotizado al sistema de pensiones.

146. Desde el 1 de julio de 2018, la pensión básica se calcula en función del período de cotización al sistema de pensiones, y únicamente cuando se haya alcanzado la edad de jubilación (entre 58 años y medio y 63 para las mujeres y 63 años para los hombres). Asimismo, el período de cotización al sistema de pensiones incluirá no solo los años trabajados a partir del 1 de enero de 1998, sino también los períodos de cotización al sistema de pensiones contributivas, las licencias por maternidad/paternidad y los períodos pasados por los cónyuges en el extranjero sin posibilidad de trabajar, entre otras circunstancias.

147. En caso de que un ciudadano haya cotizado 10 años o menos o no haya cotizado nunca, la cuantía de su pensión básica equivaldrá al 54 % del mínimo de subsistencia. Por cada año adicional a esos 10, la cuantía de la pensión básica aumenta en un 2 %, y con 33 años o más cotizados la cuantía de la pensión básica asciende al 100 % del mínimo de subsistencia (con 20 años cotizados la pensión básica equivale al 74 % del mínimo de subsistencia y con 30 años, al 94 %).

148. El nuevo método de cálculo de la pensión básica permitirá, por un lado, restablecer la justicia social para aquellos pensionistas que, a falta de documentos que certifiquen sus ingresos y aun teniendo una larga trayectoria laboral, perciben unas pensiones bajas y, por otro lado, incentivar a las generaciones actual y futura de trabajadores para que formalicen su situación laboral.

149. Esta novedad se aplica tanto a los pensionistas futuros como a los actuales, cuya pensión básica fue recalculada el 1 de julio de 2018. A raíz de ello, la cuantía de la pensión básica aumentó en un 80 % con respecto a 2017.

150. A fecha de 1 de noviembre de 2018, la cuantía de la pensión básica estatal era de 25.792 tenge, lo que representa un aumento del 330 % con respecto a 2010 (5.981 tenge). A fecha de 1 de enero de 2010 percibían la pensión básica 1.683.954 personas, y a fecha de 1 de noviembre de 2018 ese número se situaba en 2.164.798, lo que supone un incremento del 28,5 %.

151. La cuantía de la pensión mínima a fecha de 1 de noviembre de 2018 era de 33.745 tenge, lo que representa un incremento del 170 % con respecto a 2010 (12.344 tenge).

Respuesta a la pregunta 19

152. En 2016 se iniciaron 46 investigaciones preliminares en aplicación del artículo 128 del Código Penal (Trata de personas), de las cuales se archivaron 6 por exculpación y 9 por otros motivos, se suspendió una en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 7, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal y se remitieron 30 a los tribunales, que impusieron a los culpables penas de entre cinco y diez años de privación de libertad.

153. Asimismo, se iniciaron 32 investigaciones preliminares en aplicación del artículo 135 del Código Penal (Trata de menores), de las cuales se archivaron una por exculpación y otra por otros motivos, se suspendieron 2 en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 7, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal y se remitieron 28 a los tribunales, que impusieron a los culpables penas de entre cinco y diez años de privación de libertad.

154. En 2017 se iniciaron 32 investigaciones preliminares en aplicación del artículo 128 del Código Penal (Trata de personas), de las cuales se archivaron 3 por exculpación y 2 por otros motivos, se suspendieron 7 en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 7, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal y se remitieron 20 a los tribunales.

155. Asimismo, se iniciaron 14 investigaciones preliminares en aplicación del artículo 135 del Código Penal (Trata de menores), de las cuales se archivaron 3 por exculpación, se suspendieron 2 en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 7, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal y se remitieron 9 a los tribunales.

156. En 2017, los tribunales del país dictaron sentencia en 12 causas penales incoadas en aplicación del artículo 128 del Código Penal (Trata de personas) y en 5 causas penales incoadas en aplicación del artículo 135 (Trata de menores). En aplicación del artículo 128 del Código Penal se impusieron penas de privación de libertad a 13 personas, 2 de las cuales se beneficiaron de una suspensión del cumplimiento de la pena. En aplicación del artículo 135 del Código Penal fueron condenadas 9 personas, 8 de ellas a una pena privativa de la libertad (1 de ellas dejada en suspenso) y la otra, a una pena restrictiva de la libertad.

157. Fueron reconocidas como víctimas 21 personas en virtud del artículo 128 del Código Penal (14 de ellas mujeres) y 8 en virtud del artículo 135 del Código Penal (5 de ellas mujeres).

158. En los primeros ocho meses de 2018 se iniciaron 14 investigaciones preliminares en aplicación del artículo 128 del Código Penal (Trata de personas), de las cuales se archivaron 4 por exculpación, se suspendió 1 en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 7, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal y se remitieron 4 a los tribunales.

159. Asimismo, se iniciaron 6 investigaciones preliminares en aplicación del artículo 135 del Código Penal (Trata de menores), de las cuales se suspendieron 2 en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 7, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal y se remitió 1 a los tribunales.

160. En el primer semestre de 2018 se examinaron 5 causas incoadas en aplicación del artículo 128 del Código Penal, a raíz de las cuales se impusieron penas privativas de libertad a 4 personas, 1 de las cuales se benefició de una suspensión del cumplimiento de la pena.

161. En aplicación del artículo 135 del Código Penal se examinaron 2 causas, a raíz de las cuales se impusieron penas privativas de libertad a 5 personas, 3 de las cuales se beneficiaron de una suspensión del cumplimiento de la pena.

162. En lo que respecta a la recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativa a la protección de las víctimas y la tipificación de la violencia doméstica como delito, cabe aclarar no se ha modificado la legislación nacional a este respecto. El Código Penal contiene disposiciones específicas que tipifican como delitos la tortura, la violación y la acción de causar lesiones medias o graves.

163. En 2017, los tribunales examinaron 2.155 causas penales relacionadas con la violencia doméstica, de las cuales 2.126 han concluido (1.609 de ellas por sobreseimiento, es decir, el 75,7 %). Se dictaron sentencias en 477 causas penales, en las que se condenó a 457 personas.

164. En el primer semestre de 2018, los tribunales examinaron 339 causas penales relacionadas con la violencia doméstica, de las cuales 312 han concluido (29 de ellas por sobreseimiento), a raíz de lo cual se han dictado 269 sentencias, en las que se ha condenado a 267 personas.

165. Los tribunales del país organizan mesas redondas, sesiones de formación, talleres y otros actos en torno a la aplicación de la ley en causas penales relacionadas con la violencia doméstica, así como para explicar las disposiciones de la Convención; examinan cuestiones problemáticas; y formulan las recomendaciones pertinentes.

166. Al examinar este tipo de causas, los tribunales procuran esclarecer con detalle cuestiones como si el acusado ha cometido algún acto de violencia antes de ser enjuiciado, si la víctima ha presentado una denuncia y ante qué órgano, si se le prestó asistencia con carácter preventivo, en qué medida resultó eficaz y qué medidas cautelares se impusieron al autor, entre otras.

Respuesta a la pregunta 20

167. La información sobre la eficacia de las medidas adoptadas para luchar contra el trabajo infantil figura en el informe presentado en 2018 por el Gobierno de la República de Kazajstán en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT acerca de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) (se adjunta una copia del informe).

168. Los anexos 6 a 8 contienen datos estadísticos sobre el uso ilegal de mano de obra infantil y sobre las medidas adoptadas al respecto.

Respuesta a la pregunta 21

169. En Kazajstán, las cuestiones relativas a la vivienda están reguladas por la legislación en la materia, que reconoce el derecho a una vivienda social a los ciudadanos que la necesiten, incluso de forma gratuita. Además, los órganos competentes en materia de política migratoria prevén lugares de residencia para las personas que no tienen un domicilio fijo.

170. Actualmente está en marcha el programa estatal de construcción de viviendas Nurly Zher, que incluye medidas de apoyo estatal destinadas a hacer las viviendas más asequibles para la población, las cuales se articulan en torno a los siguientes cinco ejes principales:

- La construcción de viviendas de alquiler sin opción de compra
- La construcción de viviendas para su adquisición a crédito
- El fomento de la construcción propia de viviendas
- El estímulo de la construcción de viviendas por parte de promotores privados
- La construcción de viviendas con la participación de entidades semipúblicas

171. Gracias a estas medidas se prevé que se construyan más de 4.000 viviendas de alquiler. Este tipo de viviendas se alquilan sin opción de compra a personas socialmente vulnerables inscritas en las listas de espera de los órganos ejecutivos locales. Las viviendas se conceden por orden de lista. El precio del alquiler se calcula a razón de 100 tenge por metro cuadrado.

172. Además, se están construyendo viviendas para su adquisición a crédito por un módico precio. Estas viviendas pueden ser adquiridas por los participantes de los programas de vivienda tanto a través del sistema de ahorro para la vivienda como mediante el programa hipotecario “7-20-25” de los bancos comerciales, independientemente del tiempo que lleven residiendo en una determinada localidad.

173. En paralelo al programa estatal de construcción de viviendas, las regiones están elaborando sus propias medidas destinadas a hacer las viviendas más asequibles para la población.

174. Este tipo de proyectos se están ejecutando en zonas tanto urbanas como rurales.

175. Las cuestiones relacionadas con el suministro de agua potable en las zonas rurales están sometidas a un control especial.

176. Según el censo, en el país hay 6.564 localidades rurales en las que viven un total de 7,7 millones de personas.

177. Entre 2011 y 2017, en el marco del Programa de Desarrollo Regional se asignaron 494.000 millones de tenge del presupuesto nacional y se ejecutaron 1.684 proyectos en el ámbito del suministro de agua y el saneamiento en ciudades y aldeas.

178. El porcentaje de localidades rurales cuyos habitantes tienen acceso a un suministro centralizado de agua pasó del 42,5 % al 57,4 %, y su número se sitúa ahora en 3.770, con una población total de 6,2 millones de habitantes; el porcentaje de localidades con acceso a saneamiento pasó del 8,8 % al 11,5 %.

179. Este año está previsto que el gasto destinado a facilitar el acceso a agua potable aumente hasta 100.000 millones de tenge tomando en conjunto todas las fuentes de financiación.

180. Se dará prioridad a los proyectos que beneficien al mayor número de personas posible por unidad de inversión y que tengan por objeto un aumento de la productividad y la renovación tecnológica.

Respuesta a la pregunta 22

181. Los desalojos están regulados en la legislación vigente en materia de vivienda de la República de Kazajstán.

182. Según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Relaciones en materia de Vivienda, la privación forzosa (en contra de la voluntad del titular) del derecho de propiedad de una vivienda está permitida en los siguientes casos:

- Si la vivienda, junto con la parcela en la que está construida, es objeto de una ejecución hipotecaria por incumplimiento de las obligaciones por parte del deudor.
- En el marco de una expropiación por situaciones de emergencia.
- En el marco de una confiscación.
- En caso de que se expropie para uso público una parcela en la que esté construida una casa.
- Si la vivienda ha de ser demolida por peligro de derrumbe.

183. En caso de privación forzosa del derecho de propiedad de un ciudadano perteneciente a un grupo de población socialmente vulnerable sobre su única vivienda en el territorio de la República de Kazajstán y sobre la parcela en la que está construida en el marco de una ejecución hipotecaria por incumplimiento de las obligaciones del deudor, está prohibido que se proceda a su desalojo durante la temporada de bajas temperaturas.

184. En caso de privación forzosa del derecho de propiedad de una vivienda por expropiación por situaciones de emergencia o para uso público de una parcela en la que esté construida una casa, el propietario debe tener la posibilidad de elegir entre las siguientes opciones:

- Una indemnización pecuniaria abonada al propietario antes de que se proceda a la privación del derecho de propiedad que cubra el valor de mercado de la vivienda y de la parcela, así como las pérdidas totales ocasionadas al propietario.
- Una vivienda (apartamento o casa) acondicionada en régimen de propiedad.
- La devolución de la vivienda expropiada una vez haya terminado la situación de emergencia que dio lugar a la expropiación, junto con una indemnización al propietario por todas las pérdidas sufridas a raíz de la expropiación.

Respuesta a la pregunta 23

185. La actividad de los servicios de salud mental está regulada por los siguientes instrumentos jurídicos y normativos relativos al ámbito sanitario:

- El Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad.
- La Resolución núm. 2136 del Gobierno por la que se aprueba la Lista de Servicios Médicos Gratuitos Garantizados, de 15 de diciembre de 2009.
- La Orden núm. 15 del Ministro de Salud por la que se aprueba el Reglamento de las Instituciones Psiquiátricas, de 6 de enero de 2011.
- La Orden núm. 95 del Ministro de Salud y Desarrollo Social por la que se aprueba la Norma Reguladora de la Prestación de Atención Psiquiátrica en la República de Kazajstán, de 8 de febrero de 2016.

186. Recientemente se ha elaborado un proyecto de orden para modificar la Orden núm. 95 del Ministro de Salud y Desarrollo Social por la que se aprueba la Norma Reguladora de la Prestación de Atención Psiquiátrica en la República de Kazajstán, de 8 de febrero de 2016. Este proyecto ha sido examinado y aprobado por la Comisión Mixta de Calidad de los Servicios Médicos del Ministerio de Salud.

187. Con el fin de que estuviera en consonancia con las normas internacionales, el proyecto de orden se elaboró teniendo en cuenta un estudio que se había llevado a cabo de la experiencia mundial en el ámbito de la salud mental, así como el conjunto de guías sobre servicios y políticas de salud mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a saber: *El contexto de la salud mental* (2007); *Organization of services for mental health* (2006); *Child and adolescent mental health policies and plans* (2006); *Legislación sobre salud mental y derechos humanos* (2006); y *Mejora de la calidad de la salud mental* (2006).

188. En el marco de la ejecución del Programa Estatal de Desarrollo de la Atención de la Salud “Densaulyk” (2016-2019), aprobado por el Decreto Presidencial núm. 176, de 15 de enero de 2016, el Ministerio de Salud tiene previsto integrar los servicios de salud mental en los centros de atención primaria de la salud.

189. Con el fin de llevar a efecto estas medidas, en la Orden núm. 575 del Ministro de Salud de Adopción de Medidas para Desarrollar los Servicios de Salud Mental en la República de Kazajstán para 2017-2018, de 1 de agosto de 2017, se aprobó la Hoja de Ruta para el Desarrollo de los Servicios de Salud Mental (2017-2018), cuyo objetivo estratégico consiste en fomentar un modelo de prestación de atención de la salud mental centrado en el paciente.

190. Actualmente está en vigor la Orden núm. 882 del Ministro de Salud, de 27 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden núm. 284 del Ministro de Salud y Desarrollo Social por la que se aprueba la normativa estatal relativa a la red de centros de atención de la salud, de 28 de abril de 2015, en la que se prevé la integración de los centros de atención primaria de la salud mental en las clínicas e instituciones que prestan servicios en régimen ambulatorio. Así pues, se han adoptado medidas para descentralizar y facilitar el acceso de la población a la atención de la salud mental.

191. En la República de Kazajstán, el mecanismo nacional de prevención vela de forma efectiva por que se protejan los derechos de las personas internadas en instituciones de régimen cerrado, incluidos los centros psiquiátricos y de tratamiento de la drogadicción.

192. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184-1 del Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad, el mecanismo nacional de prevención, por conducto de sus miembros, actúa como sistema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En el marco de su labor, los miembros del mecanismo visitan centros de tratamiento involuntario, entre los que se incluyen las instituciones especializadas en el tratamiento obligatorio de drogadicciones y los hospitales psiquiátricos en los que se realizan intervenciones médicas no consentidas, como los hospitales psiquiátricos generales y los hospitales psiquiátricos especializados con y sin supervisión intensiva.

193. De conformidad con el artículo 184-4 del Código, los miembros del mecanismo nacional de prevención están facultados para recibir información sobre el número de personas internadas en instituciones que pueden ser objeto de visitas preventivas, el número de esas instituciones y su ubicación; acceder a la información relacionada con el tratamiento de las personas internadas en las instituciones que pueden ser objeto de visitas preventivas y sus condiciones de internamiento; realizar visitas preventivas en grupo según el procedimiento establecido a tal efecto; entrevistarse con las personas internadas en las instituciones a las que efectúen visitas preventivas y/o con sus representantes legales, a solas o, en caso necesario, por mediación de un intérprete, así como con cualquier persona que, a juicio del miembro del mecanismo nacional de prevención, pueda facilitar la información que estime oportuna; elegir libremente las instituciones en las que realizar visitas preventivas; y recibir denuncias y quejas relativas al uso de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

194. Además, todas las instituciones de salud mental tienen un departamento de control de calidad de los servicios médicos que supervisa y examina las quejas de los pacientes.

Respuesta a la pregunta 24

195. La respuesta de Kazajstán a la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) se rige por las nuevas estrategias y objetivos mundiales que figuran en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030.

196. La prestación de asistencia médica y social a las personas infectadas por el VIH y a los enfermos de sida está regulada por el Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad (arts. 112 a 115). Kazajstán ha elaborado una hoja de ruta que tiene en cuenta la estrategia de la OMS y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), aprobada por la Orden núm. 164 del Ministro de Salud de Adopción de Medidas de Prevención de los Casos de Infección por el VIH para 2017-2020, de 14 de abril de 2017.

197. Los grupos de población especialmente afectados disponen de 137 consultorios confidenciales y 30 centros de consulta y pueden recurrir a expertos en materia de difusión de información en los centros de lucha contra el sida. En el marco del mandato estatal en el ámbito social, las ONG llevan a cabo actividades informativas sobre cuestiones relacionadas con el VIH que están permitiendo aumentar el número de personas que conocen su estado serológico respecto del VIH, basándose en el principio “Hazte la prueba y cuídate”, recomendado por la OMS.

198. A petición del Ministerio de Salud se llevó a cabo un proyecto social para sensibilizar a la población y, en particular, a las entidades empresariales sobre la prevención y el tratamiento del VIH/sida y la tuberculosis a fin de combatir la estigmatización, reducir la incidencia de estas enfermedades y mejorar el índice de competitividad mundial y sobre el impacto del VIH/sida y la tuberculosis para las empresas de Kazajstán, por un importe total de 12 millones de tenge. El proyecto fue ejecutado por la asociación civil Apoyo Legal del Personal Médico entre agosto y noviembre de 2017.

199. El número total de casos de VIH registrados entre los ciudadanos de Kazajstán a fecha de 31 de diciembre de 2017 ascendía a 29.980, y 17.958 personas estaban en tratamiento ambulatorio, de las cuales 11.482 (el 63,9 %) recibían tratamiento antirretroviral. A fin de evaluar la eficacia del tratamiento se lleva a cabo un seguimiento en laboratorio del nivel de carga viral de los pacientes con VIH. La eficacia del tratamiento es del 60,3 %.

200. El 98,5 % de las mujeres con VIH y el 99,8 % de sus hijos recibían tratamiento preventivo.

201. Se ha registrado una disminución significativa en el número de casos de transmisión vertical, el cual se ha reducido a una tercera parte en diez años (del 7,4 % al 2,7 %). Todos los niños nacidos de madres con VIH reciben gratuitamente leche de fórmula adaptada para bebés menores de 1 año. A este respecto, en 2018 Kazajstán tiene la intención de presentar a la OMS una solicitud de validación de la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH.

202. A fecha de 31 de diciembre de 2017 había 1.209 pacientes con VIH inscritos en el registro del sistema de centros de privación de libertad. Según lo dispuesto en el artículo 117, párrafo 2, del Código Penitenciario, se dispone de instituciones médicas para la prestación de asistencia sanitaria a los presos, como hospitales para el tratamiento de enfermedades físicas y mentales, hospitales especializados en el tratamiento de la tuberculosis, enfermerías y clínicas. La cobertura de la terapia antirretroviral en los centros de privación de libertad es del 75 % (907 de un total de 1.209 personas que la necesitan). La eficacia del tratamiento se sitúa en el 48 %.

203. Con arreglo a la legislación penitenciaria y al Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad, las personas reclusas en cualquier centro del sistema penitenciario tienen derecho a que se proteja su salud y a recibir atención médica cualificada y gozan de los mismos derechos que los demás ciudadanos de la República de Kazajstán en lo que respecta a la obtención de asistencia médica.
204. Los presos con VIH o con hepatitis B o C, transgénero y bisexuales reciben atención médica según el orden establecido en función de criterios exclusivamente médicos, sin que influya ningún tipo de factor discriminatorio.
205. Con el fin de prestar atención médica cualificada a las personas reclusas en instituciones del sistema penitenciario, se han habilitado 71 enfermerías con camas, 15 puestos médicos y 7 instituciones médicas especializadas.
206. En situaciones de emergencia, las instituciones médicas de las autoridades sanitarias regionales prestan asistencia médica cualificada en caso de que esta no esté disponible en el centro penitenciario.
207. Las personas reclusas en instituciones penitenciarias figuran en el registro de la población adscrita a los centros de atención médica, lo que permite prestarles asistencia médica en pie de igualdad con la población civil (se les proporcionan el asesoramiento especializado, el diagnóstico y la atención hospitalaria necesarios).
208. Por ejemplo, en 2018, más de 1.300 pacientes recibieron asistencia en forma de asesoramiento y diagnóstico en centros civiles, incluidas 46 intervenciones de urgencia y 36 operaciones programadas. Asimismo, se practicaron 90 gastroscopias, 28 tomografías axiales computarizadas, 29 resonancias magnéticas y otras 502 pruebas diagnósticas con equipos.
209. En aras de la detección temprana, en mayo de este año los departamentos regionales del sistema penitenciario, en colaboración con las autoridades sanitarias, empezaron a realizar reconocimientos preventivos a los presos preventivos y penados en las instituciones del sistema.
210. Además, se está trabajando estrechamente con ONG internacionales que prestan asistencia metodológica y técnica suministrando medicamentos conformes a las normas internacionales de calidad e impartiendo capacitación al personal de las instituciones.

Respuesta a la pregunta 25

211. A fin de reducir el número de abortos, proteger la salud reproductiva de los jóvenes, sensibilizarlos sobre la prevención de los embarazos no deseados y los abortos y prevenir las infecciones de transmisión sexual, en los centros juveniles de Kazajstán se lleva a cabo con carácter sistemático una labor informativa sobre las escuelas de planificación familiar.
212. En el país hay 96 centros de salud para jóvenes en los que se prestan servicios médicos y psicosociales integrales, incluida atención de la salud reproductiva, a adolescentes y jóvenes. En estos centros de salud, todos los adolescentes y jóvenes que lo deseen pueden consultar a un ginecólogo, urólogo, venereólogo, psicólogo, asistente social o abogado sobre la base de los principios de la voluntariedad, la accesibilidad, la buena voluntad, la confianza y la confidencialidad.
213. Cada año se observa un aumento del número de adolescentes que recurren a los servicios de los centros juveniles.
214. En 2017 recurrieron a estos servicios más de 600.000 personas, es decir, un 25 % más que en 2016.
215. En 2017, los centros juveniles organizaron más de 64.000 actividades, entre ellas 6.212 talleres y cursos de formación, 1.229 campañas, 1.134 mesas redondas, 1.402 concursos y eventos deportivos, 108 conferencias, 652 jornadas de puertas abiertas y 54.220 actos de otra índole. Se emitieron 702 programas de televisión y radio, se publicaron 291 artículos y reportajes en medios impresos y se divulgó información en sitios web y en las redes sociales.

216. En el primer semestre de 2018, 125.221 personas recurrieron a los servicios prestados por el personal de los centros juveniles.

217. En total, en el primer semestre de 2018 se organizaron más de 19.810 actividades, entre ellas 3.439 talleres y cursos de formación, 520 campañas, 360 mesas redondas, 613 concursos y eventos deportivos, 33 conferencias, 216 jornadas de puertas abiertas y 14.629 actos de otra índole, a las que asistieron un total de 287.699 personas.

218. También se organizaron 563 apariciones en televisión y radio, se publicaron 378 artículos y reportajes en medios impresos y se divulgó información en sitios web y en las redes sociales.

219. Asimismo, en el país hay 3.867 escuelas especializadas en materia de salud y 374 oficinas de planificación familiar.

220. En 2017, más de 1,6 millones de personas recibieron asesoramiento en escuelas de salud, entre otros temas sobre salud reproductiva, acceso a servicios y métodos de planificación familiar y maternidad sin riesgo.

221. En el primer semestre de 2018, más de 785.000 personas recibieron formación en escuelas de salud.

222. A raíz de la labor realizada en 2017, el número de embarazos de adolescentes se redujo en un 15,9 % (de 5.644 a 4.747); el número de nacimientos, en un 19,1 % (de 4.226 a 3.461); y el número de abortos, en un 9,3 % (de 1.418 a 1.286).

Respuesta a la pregunta 26

223. Los esfuerzos realizados por las fuerzas del orden se centran principalmente en bloquear los canales del tráfico de drogas en el interior del país y en desenmascarar a grandes traficantes implicados en diversas formas de delincuencia organizada.

224. Las medidas adoptadas en los últimos tres años han hecho posible una mejora de los principales indicadores.

225. Se ha mejorado la eficacia de la interceptación de las actividades de los grupos delictivos organizados y de la detección de casos de contrabando de drogas, blanqueo del dinero derivado de ellas y cultivo ilícito de plantas que contienen sustancias psicotrópicas, y ha aumentado el volumen de drogas incautadas procedentes del tráfico ilícito.

226. Entre 2015 y 2017, las fuerzas del orden detectaron 25.712 infracciones relacionadas con las drogas (9.250 en 2015, 8.490 en 2016 y 7.972 en 2017), incluidos 9.616 delitos (3.269 en 2015, 3.406 en 2016 y 2.941 en 2017).

227. El hecho de que el porcentaje de infracciones relacionadas con las drogas detectadas en 2017 con respecto al total fuera del 6 % en comparación con el 8 % registrado en 2016 se debe a la particularidad de la manera en que se documentan los actos delictivos relativos al uso de estupefacientes en lugares públicos que se describen en el artículo 296, párrafo 1, del Código Penal.

228. Hasta 2015, esos actos estaban tipificados como infracciones administrativas (art. 336-2 del Código de Infracciones Administrativas), por lo que únicamente se abría un expediente.

229. Actualmente se está estudiando la posibilidad de despenalizar esa disposición e incluirla en la legislación administrativa.

230. En los cinco primeros meses de 2018, las fuerzas del orden detectaron 3.553 infracciones relacionadas con las drogas (4.167 casos menos, esto es, -14,7 %), incluidos 1.191 delitos (1.607 casos menos, es decir, -25,9 %). El número de casos detectados de compraventa de drogas se redujo en un 16,5 % (de 1.100 a 918, es decir, 182 casos menos).

231. Al mismo tiempo, está cambiando la estructura del mercado nacional de la droga, en el que está ganando terreno la producción de plantas que contienen sustancias psicotrópicas de potentes efectos en las regiones meridionales del país.
232. Asimismo, está aumentando la proliferación de nuevas sustancias psicoactivas de origen sintético procedentes de Rusia, China y diversos países de Europa.
233. Para ello, los delincuentes se están sirviendo cada vez más de las posibilidades que brindan Internet, los servicios de mensajería instantánea y diversos sistemas de pago electrónico.
234. En los últimos tres años se han habilitado 1.068 sitios web, incluidos 270 sitios con dominio kazajo y 789 de otros países. Se han bloqueado 905 sitios web. Asimismo, se detectaron 17 casos de distribución de diversas drogas a través de Internet (6 en 2015, 5 en 2016 y 6 en 2017).
235. En este contexto, la introducción de cambios legislativos con miras a ampliar las competencias de las autoridades gubernamentales para obtener información sobre las transacciones con “dinero electrónico” relacionadas con el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas reviste una importancia capital.
236. A su vez, el Ministerio del Interior propone que se modifique la Ley de Bancos y Actividades Bancarias en lo que respecta a la obtención de información sobre las cuentas bancarias de personas de interés policial, previa autorización del fiscal, sobre la base de los elementos de una investigación, y que se estudie la posibilidad de incorporar disposiciones que prevean la identificación obligatoria de los propietarios de monederos electrónicos.
237. La experiencia pone de manifiesto que el principal factor que contribuye al desarrollo del mercado de nuevas sustancias psicotrópicas y otras drogas sintéticas son las deficiencias de la legislación vigente en lo tocante a la adopción de medidas por parte del Estado para controlar su compraventa.
238. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Interior ha elaborado un proyecto de ley para establecer un control estatal efectivo sobre las nuevas sustancias psicoactivas mediante la aprobación de una lista de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores que se incluya en un reglamento. El proyecto de ley está siendo examinado por el Parlamento.
239. Se están llevando a cabo actividades para prevenir la drogadicción, reducir la demanda de drogas y fomentar una actitud crítica de la población frente a ellas.
240. En sus actividades de prevención primaria de la drogadicción, el Ministerio del Interior se centra en la labor informativa sobre los daños que causan las drogas a los adolescentes y a sus padres.
241. Cada año se organizan en el país más de 9.000 actividades de prevención de diversa índole, como campañas, talleres, conferencias, concursos y eventos deportivos, en las que han participado más de 500.000 adolescentes y jóvenes.
242. Entre las distintas formas de labor preventiva figura la organización de actividades a gran escala de lucha contra las drogas. Desde 2015 se llevan a cabo campañas dirigidas a estudiantes de escuelas y centros de estudios superiores con la participación de celebridades kazajas.
243. Se han elaborado nuevos tipos de campañas. Se han empezado a impartir lecciones interactivas en las escuelas. Esto permite ampliar el número de destinatarios a un costo mínimo.
244. En los últimos tres años se han impartido 149 clases interactivas en las distintas provincias a las que se conectaron simultáneamente 8.383 escuelas y 231 universidades, con un público total de más de 480.000 personas.
245. Con el apoyo del Centro para la Promoción de un Estilo de Vida Saludable, los centros de salud para jóvenes del país ofrecen servicios médicos y psicosociales integrales y adaptados a los jóvenes. Los servicios incluyen también asesoramiento, asistencia y apoyo para personas que tienen problemas con las drogas. Además, se han creado centros de salud

familiar y unidades de prevención y asistencia social y psicológica en todas las regiones del país, y se han incorporado las figuras de los trabajadores sociales y los psicólogos en el personal de los centros de atención primaria de la salud.

246. Todos los años se lleva a cabo una campaña nacional de un mes de duración para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio). Durante ese período se organizan activamente concursos deportivos y creativos, actos culturales antidrogas, mesas redondas, cursos de formación, etc.

247. En 2018 se realizaron 25.400 actividades en el marco del mes dedicado al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas bajo el lema “Jóvenes contra las drogas”, en las que participaron 340.577 personas.

248. Los centros regionales de tratamiento de la drogadicción también organizaron más de 50 actos en el marco del Día de la Lucha contra las Drogas y el Día de la Salud, en los que participaron más de 300.000 adolescentes y jóvenes.

249. Actualmente se ofrece ayuda contra la drogadicción a menores de edad de conformidad con los protocolos clínicos de diagnóstico y tratamiento aprobados por el consejo de expertos del Centro Nacional de Promoción de la Salud el 27 de agosto de 2015.

250. Con arreglo al Reglamento para el Registro, el Seguimiento y el Tratamiento de Personas con Problemas Declarados de Alcoholismo, Drogadicción o Toxicomanía, aprobado por la Orden núm. 814 del Ministro de Salud, de 2 de diciembre de 2009, en el país existe un sistema de registro de estas personas en función del grado del problema.

251. Las personas que solicitan asistencia médica voluntariamente o son derivadas por asociaciones civiles, centros médicos o las fuerzas del orden y cuyo consumo de sustancias psicoactivas no está acompañado de síntomas clínicos de enfermedad (personas en situación de riesgo) son sometidas a un seguimiento de carácter preventivo.

252. Las personas con trastornos mentales y del comportamiento derivados del consumo de sustancias psicoactivas diagnosticados por un médico especialista en drogadicciones o un experto forense en drogas están sujetas a un seguimiento de carácter activo en instituciones médicas ambulatorias que ofrecen tratamientos para la drogadicción.

253. El registro clínico de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento derivados del consumo de sustancias psicoactivas y el seguimiento preventivo de las personas en situación de riesgo se llevan a cabo en centros que ofrecen tratamientos para la drogadicción.

Respuesta a la pregunta 27

254. En el informe inicial presentado por Kazajstán a las Naciones Unidas acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado en la Resolución núm. 330 del Gobierno, de 1 de junio de 2017, figuran datos estadísticos sobre el acceso a una educación inclusiva por los niños con discapacidad.

255. La educación de los niños que no son nacionales de la República de Kazajstán y están residiendo temporalmente en territorio kazajo está garantizada por el artículo 8 de la Ley de Educación, en el que se establece que los extranjeros y apátridas con residencia permanente en la República de Kazajstán, así como los llegados al país por razones de reunificación familiar, tienen los mismos derechos que los nacionales de la República de Kazajstán a recibir enseñanza preescolar, primaria, secundaria básica y secundaria general según el procedimiento prescrito por el órgano competente en materia de educación.

256. Según datos correspondientes al curso académico 2014/15, en las escuelas del país había 3.402 migrantes matriculados.

257. Teniendo en cuenta las dificultades que plantea la asimilación del plan de estudios, los centros docentes no solo resuelven problemas de índole educativa, sino que también crean las condiciones necesarias para prestar un apoyo integral a los niños, incorporándolos al sistema de enseñanza complementaria y organizando su seguimiento psicológico. Además, también se lleva a cabo una labor con los padres.

258. A fin de mejorar su dominio de la lengua materna, se están introduciendo en las escuelas asignaturas especiales complementarias como Desarrollo de la Lengua, Cultura Lingüística y Retórica. Se organizan clubes de ocio y clases optativas en kazajo y ruso. Los hijos de los oralmanes participan activamente en la vida social de las escuelas, grupos de artistas aficionados, muestras y olimpiadas temáticas y clubes deportivos. Los niños de familias oralmanes con pocos recursos reciben libros de texto gratuitos, y se están adoptando medidas para proporcionarles ropa, calzado y material escolar de conformidad con la legislación vigente.

259. Se ha abierto una vía de colaboración con las autoridades competentes en materia de migración a fin de elaborar, dentro de un plazo razonable, un censo de los extranjeros residentes en el país.

260. La labor destinada a garantizar los derechos constitucionales en el ámbito de la educación y a satisfacer las necesidades educativas de los niños no nacionales de la República de Kazajstán está sometida a un control sistemático y seguirá llevándose a cabo.

Respuesta a la pregunta 28

261. La calidad del personal docente ha mejorado considerablemente desde 1991. El número de profesores con titulación superior está experimentando una tendencia creciente.

262. Por ejemplo, en 1991, el 66 % de los maestros tenían una titulación superior, mientras que en 2017 el 90,5 % de ellos (259.040) tenían estudios superiores y el 9,5 % restante (26.956), estudios de formación profesional.

263. En las escuelas de enseñanza general del país trabajan 148.054 maestros de categorías primera y superior (el 51,8 %): 63.403 (el 22,2 %) de categoría superior y 84.651 (el 29,6 %) de primera categoría. Asimismo, hay 71.935 maestros de segunda categoría (el 25,2 %) y 66.007 sin categoría (el 23 %).

Respuesta a la pregunta 29

264. Según las estadísticas oficiales, en 2017 el 78,8 % de la población tenía acceso a Internet.

265. Actualmente, las localidades con una población de 1.000 habitantes o más tienen cobertura móvil 2G. En todos los núcleos de población de 10.000 habitantes o más se ha habilitado una red móvil 3G. Los servicios de comunicación móvil 4G están disponibles en municipios con una población de 50.000 personas o más y en las capitales de distrito. El Ministerio de Información y Comunicaciones está ejecutando, a través de una alianza público-privada, un proyecto titulado “Acceso efectivo a la banda ancha para las comunidades rurales de la República de Kazajstán mediante el uso de la tecnología de las comunicaciones por fibra óptica”. En el marco de este proyecto se prevé que, a más tardar en 2021, esta tecnología esté implantada en 1.249 núcleos rurales de población (en los que viven un total de 2,4 millones de personas).

266. Una de las metas del programa estatal titulado “Kazajstán digital” consiste en que el nivel de alfabetización digital de la población haya alcanzado un 83 % en 2022 (77 % en 2018, 78,5 % en 2019, 80 % en 2020 y 81,5 % en 2021).

267. Según datos estadísticos, el nivel de alfabetización digital básica de la población en 2017 era del 77,1 % (13 millones de habitantes).

268. Para lograr las metas del programa estatal, en 2018 es necesario que se alcance la meta del 78,5% correspondiente a 2019 y que se eduque a 500.000 habitantes.

Respuesta a la pregunta 30

269. El marco jurídico por el que se rige la investigación científica está integrado por:

- La Ley de la Ciencia, de 18 de febrero de 2011.
- La Resolución núm. 429 del Gobierno por la que se crea la Comisión Superior de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la República de Kazajstán, de 20 de abril de 2011.
- La Resolución núm. 519 del Gobierno de los Consejos Científicos Nacionales, de 16 de mayo de 2011.
- La Resolución núm. 575 del Gobierno por la que se aprueba el Reglamento para la Financiación Básica y Específica y la Subvención de las Actividades Científicas y/o Científico-Técnicas, de 25 de mayo de 2011.
- La Resolución núm. 645 del Gobierno por la que se aprueba el Reglamento para la Acreditación de Personas o Entidades que Realizan Actividades Científicas y/o Científico-Técnicas, de 8 de junio de 2011.
- La Resolución núm. 891 del Gobierno por la que se aprueba el Reglamento que regula los peritajes científico-técnicos oficiales, de 1 de agosto de 2011.
- La Orden núm. 149 del Ministro de Educación y Ciencia por la que se aprueba el Reglamento para el Registro Público de los Proyectos y Programas Científicos y Científico-Técnicos Financiados con Cargo al Presupuesto Estatal y la Presentación de Informes sobre su Ejecución, de 31 de marzo de 2015, y otros instrumentos jurídicos y normativos.

270. Según lo dispuesto en la Ley de la Ciencia, pueden realizar actividades científicas y/o científico-técnicas personas tanto físicas como jurídicas, a las que se les garantizan la libertad de creación, la protección contra la competencia desleal y la igualdad de derechos en relación con la participación en actividades científicas y científico-técnicas, incluidos los concursos de proyectos y programas científicos y científico-técnicos financiados con cargo al presupuesto del Estado y a otras fuentes no prohibidas por la legislación nacional.

271. En Kazajstán, los trasplantes de tejidos o partes de tejidos y/u órganos o partes de órganos están regulados por el Código de Salud Pública y Sistema de Sanidad.

272. De conformidad con el Código se promulgó la Orden núm. 623 del Ministro de Salud, de 30 de octubre de 2009, por la que se aprobó el Reglamento para la Extracción, Preservación y Trasplante de Tejidos y Órganos o Partes de Órganos de una Persona a Otra o de un Animal a una Persona.

273. Dicho Reglamento fue modificado por la Orden núm. 406, de 28 de mayo de 2015.

274. En el párrafo 2, apartado 32, de esta última Orden se establece que las células fetales son células con una elevada capacidad de división que se extraen de material fetal obtenido tras un aborto practicado entre las 18 y 22 semanas de gestación.

275. De acuerdo con el párrafo 26 de la Orden, la extracción de células fetales de material fetal obtenido tras un aborto se realiza en centros obstétricos en los que se practican interrupciones tardías del embarazo (entre las 18 y 22 semanas de gestación) por motivos sociales, de conformidad el Reglamento para la Interrupción del Embarazo, aprobado mediante la Orden núm. 626, de 30 de octubre de 2009.

276. En el párrafo 31 de la Orden se establece que los centros obstétricos tienen la obligación de llevar un control trimestral de la esterilidad y viabilidad de las células fetales mediante la realización de análisis citológicos y bacteriológicos.

277. De conformidad con la Orden núm. 1112 del Ministro de Salud y Desarrollo Social por la que se aprueban distintos tipos de servicios médicos basados en el uso de altas tecnologías, de 28 de diciembre de 2016, se llevan a cabo labores de investigación científica y de prestación de servicios médicos basados en las tecnologías 41.01 (Trasplante de células madre mesenquimales de médula ósea) y 41.10 (Trasplante de células madre fetales).
